



Ministerio del Interior

1475 97

BUENOS AIRES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S02:0007892/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la NOTA N° 146/09 Letra DJPM, S2I. (C.P.) del 5 de agosto de 2009, el DIRECTOR DE POLICIA Y JUDICIAL- PROTECCION MARITIMA Y PUERTOS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, PREFECTO GENERAL Germán Rodrigo ROJAS, solicita que se gestione ante la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, dependiente de esta Secretaría, la instalación de DOS (2) casillas rodantes en el Paso Internacional Paso de la Barca- Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, de la Provincia de Misiones, a fin de ser utilizada por el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

Que las mencionadas casillas, serán utilizadas por el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA que ejerce funciones de control en el Complejo Fronterizo precedentemente individualizado.

Que del Acta de Reunión Intersectorial del Paso Internacional antes citado del 14 de julio de 2009, llevada a cabo por el Coordinador Zonal Intersectorial, emana la conformidad de los representantes de los organismos de control que ejercen sus funciones en el Paso Internacional Paso de la Barca- Porto Xavier, respecto a la instalación de las casillas en tratamiento.



*Ministerio del Interior*

1475



Que se ha realizado informe técnico referido a la instalación de las casillas en cuestión, en el cual consta que las mismas no quedan adheridas al suelo pudiendo ser trasladadas en caso de ser necesario, que se emplazarán al costado del camino, no afectando la operatividad ni el libre tránsito de vehículos y personas y que es viable la instalación ya que ella colaborará a mejorar el desenvolvimiento de los controles del organismo peticionante.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase en el ámbito de su competencia al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA a instalar DOS (2) casillas, las cuales por no encontrarse enclavadas en el suelo poseen la característica de poder ser trasladadas en caso de ser necesario, a fin de ser utilizada por el personal del organismo antes mencionado, que ejerce funciones en el Paso Internacional Paso de la Barca- Porto Xavier, Provincia de Misiones.



*Ministerio del Interior*



ARTICULO 2°.- Dáse intervención al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº **1475**

  
Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR

